LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo número 10 línea Barcarrota-Salvaleón.

Final: C. T. que se describe.

Tipo: Aérea.

Longitud en Km.: 0'816. Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Al-Ac 3x54'6 mm.2 de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal-cadena.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: C/ Arriba en Barcarrota.

Tipo: Intemperie. Potencia: 160 KVA.

Relación de transformación: 15-20/0'38-0'22 KV.

Baja tensión: Comprende la red de B. T. descrita en proyecto.

Finalidad de la instalación: Mejorar suministro.

Presupuesto pesetas: 11.166.388.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 01.788/12.052.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 12 de marzo de 1987.

El Jefe del Servicio Territorial.

RESOLUCION de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Consejería de Industria y Energía a petición de Compa-

ñía Sevillana de Electricidad, S. A., con domicilio en Parque de Castelar, 2, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Consejería de Industria y Energía, ha resuelto:

AUTORIZAR a Compañía Sevillana de Electricidad, S. A. la instalación eléctrica cuyas características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: C. T. Lara Molina.

Final: C. T. Nuevo Asilo.

Tipo: Subterránea. Longitud en Km.: 0'35. Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Al 3(1x95) mm.² de sección. Emplazamiento: Junto Polígono La Granadilla en Badajoz.

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio.

Presupuesto pesetas: 960.000.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 01.788/11.856.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 12 de marzo de 1987.

El Jefe del Servicio Territorial.

V. Anuncios

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

ANUNCIO de Convenio entre la Consejería

de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura y las Excmas. Diputaciones Provinciales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para la coordinación de acti-